

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 1982.-

Vistas estas actuaciones referentes a la actualización del Registro de Afiliados de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y considerando que la Subsecretaría de Administración, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 233 de ese Organismo Previsional ha adoptado diversas medidas tendientes a facilitar su cumplimiento, con lo cual resultará más eficiente el servicio de asesoramiento e información, permitiendo además este nuevo relevamiento, completar la documentación personal de los agentes del Poder Judicial de la Nación,

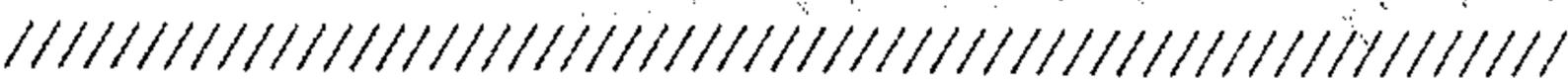
SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por el Sr. Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración, encomendando a esa dependencia por intermedio de la División Pasividades, la coordinación de tareas con las Oficinas de Habilitación de las respectivas jurisdicciones, en lo que fuere necesario, para el cumplimiento de la Resolución DN. N° 233 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.-

2°) Hágase saber la presente a las Cámaras / Nacionales de Apelaciones con copia de fs. 2/4 y 14, a los fines de tomar conocimiento e instruir a sus respectivas / Habilitaciones para la cooperación que de ellas requiera oportunamente la Subsecretaría de Administración en la implementación de las medidas que se adopten en relación con estas actuaciones.-

3°) Regístrese y cumplidas las comunicaciones, devuélvase este expediente a la Subsecretaría de Administra

////////////////////////////////////



ción debiendo mantenerse informada a esta Corte sobre su /
trámite.-

b.m
4

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI